

San Salvador, 30 de septiembre 2019

Al público en general

Por este medio se aclara que en lo que respecta a la información oficiosa sobre la rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda, que es requerida mediante el Art. 10, numeral 21 de la LAIP y en consonancia con las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la misma ley de recabar y difundir la información oficiosa, propiciando su máxima publicidad en poder de los entes obligados.

En tal sentido, se informa que no se generó la rendición de cuentas para el periodo junio 2018 a mayo 2019, por lo cual es inexistente.

Lo anterior, de conformidad al artículo 4 del lineamiento No. 1 para la Publicación de Información Oficiosa


Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

